

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO: Nro. 316-15
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA"
CONTRATISTA: Consorcio Suministro y Construcciones Eléctricas VICELECTRIC
ADMINISTRADOR: ING. LUIS VILLALVA
FISCALIZADOR: ING. DARWIN TRÁVEZ
DELEGADO TECNICO: ING. LUIS REYES

En Puerto Francisco de Orellana, a los 10 días del mes de agosto de 2016, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional por una parte, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, representada por el señor Ing. LUIS PATRICIO VILLALVA FRANCO, en calidad de Administrador del Contrato, el señor Ing. Sr. Ing. LUIS EDUARDO REYES LARA, Delegado Técnico, designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2016-0681-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP"; el señor Ing. DARWIN TARQUINO TRÁVEZ PROAÑO Fiscalizador del Contrato; y, por otra parte el Ing. CESAR ENRIQUE MALLA VALDIVIEZO, procurador común del Consorcio VICELECTRIC, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato Nro. 316-15, corresponde al proceso asignado con el Código No. BID-FERUM2-SUC-OB-02 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN		VALOR
FLOR DE PARAISO	SUMINISTRO DE MATERIALES	96.788,79
	MANO DE OBRA	21.383,78
	TRANSPORTE	2.156,94
LA ANDINA	SUMINISTRO DE MATERIALES	94.175,91
	MANO DE OBRA	21.522,67
	TRANSPORTE	2.625,84
SANTA CATALINA	SUMINISTRO DE MATERIALES	34.391,51
	MANO DE OBRA	7.182,02
	TRANSPORTE	875,28
SUBTOTAL(MATERIAL Y MANO DE OBRA)		275.444,68
TRANSPORTE		5.658,06
IVA 14%		39.354,38
TOTAL		320.457,12



Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución No. UN-SUC-DT-069-2015** de fecha del 04 de septiembre de 2015, mediante la cual la máxima autoridad de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS, resuelve: **DISPONER** al Jefe de Compras de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS publique en el portal electrónico de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, los Pliegos de Cotización en Obras, No. **BID-FERUM2-SUC-OB-02**, para la contratación del suministro de materiales y mano de obra para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA**.
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. CO 581, CO 518, CO 578** de fecha 15 de enero de 2016, donde indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 121010200000000, para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA**. Dicho documento fue elaborado por el Director Financiero.
- 1.3. **Resolución No. AD-CNELSUC-ADJ-034-2015** de fecha 28 de octubre del 2015, donde el Ingeniero Byron Omar Nuques Ochoa, en su calidad de Administrador Transitorio de CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de **BID-FERUM2-SUC-OB-02** para la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA** al Consorcio Suministro y Construcciones Eléctricas **VICELECTRIC**.
- 1.4. **Contrato Nro. 316-15** para la "**CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE FLOR DE PARAÍSO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA**", celebrado el 12 de diciembre de 2015, entre la CNEL EP Unidad de Negocios Sucumbíos y el Ing. César Enrique Malla Valdiviezo procurador común del Consorcio **VICELECTRIC**, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el valor del contratado es de USD 281102,74 y el plazo de entrega es de 150 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.
- 1.5. El Fiscalizador de este contrato es el Ing.: Darwin Trávez Proaño.
- 1.6. **Anticipo** entregado al Consorcio Suministro y Construcciones Eléctricas **VICELECTRIC**; el 23 de febrero del 2016, por la cantidad de USD 140.551,37, que corresponde al 50% del valor del contrato.
- 1.7. **Solicitud de recepción provisional de la obra**, suscrito por el Ing. César Enrique Malla Valdiviezo, procurador común del Consorcio **VICELECTRIC**, mediante **OFICIO #05-2016** de fecha 04 de julio del 2016, donde comunica al Administrador y Fiscalizador del Contrato, haber concluido los trabajos con referencia al contrato Nro. 316-15 el 04 de julio de 2016.
- 1.8. **Actualización de certificación presupuestaria Contrato Nro. 316-15**, emitido por el administrador del contrato mediante Memorando Nro. **CNEL-SUC-AGCOC-2016-0550-M**, de fecha 12 de julio de 2016.
- 1.9. **Informe de actualización de diferencias en cantidades**, emitido por el administrador del contrato mediante Memorando Nro. **CNEL-SUC-AGCOC-2016-0589-M**, de fecha 22 de julio



de 2016, donde solicita a la máxima autoridad contratante, la legalización de diferencia en cantidades presentadas en el Contrato Nro. 316-15. Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. CNEL-SUC-AJ-2016-0437-M, del 03 de agosto de 2016, el Ing. Byron Nuques, Administrador Transitorio de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, dispone en lo principal a Asesoría Jurídica: "Continuar con el trámite correspondiente" para legalizar las diferencias en cantidades del contrato Nro: 316-15, correspondiente a:

(TOTAL DIFERENCIAS EN CANTIDADES DE FLOR DE PARAISO, LA ANDINA Y SANTA CATALINA) SIN IVA	\$ 52.759,95
IVA 14%	\$ 7.386,39
TOTAL INCLUIDO IVA	\$ 60.146,34

1.10. Informe del Fiscalizador de Contrato Nro. 316-15 de fecha 12 de julio de 2016, suscrito por el Ing. Darwin Trávez, donde indica que los trabajos han sido culminados físicamente y solicita al Contratista que se proceda a elaborar toda la información para la liquidación total de la obra. Con base a la presentación detallada de los costos de materiales y mano de obra por poste, elaborado por el Contratista y la correspondiente revisión de Fiscalización, el 28 de julio del 2016, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-FER-2016-0278-M, el Fiscalizador presenta al Administrador las planillas del suministro de materiales, la mano de obra y un Registro fotográfico de las obras.

1.11. Informe de Administrador de Contrato Nro. 316-15 de fecha 10 de agosto de 2016, suscrito por el Ing. Luis Villalva, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-AGCOC-2016-0654-M, donde indica que los trabajos fueron ejecutados, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Provisional.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN.-

En este acto, el Consorcio Suministro y Construcciones Eléctricas VICELECTRIC declara, haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Contrato Nro. 316-15, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra: (deberá detallarse: residente de obra, ingenieros especialistas y jefes de cuadrillas)

Nombres y Apellidos	Número de cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
Cesar Enrique Malla Valdivieso	1307734630	Ing. Residente de Obra	100.0
Víctor Eduardo Falcones Zambrano	1307802619	Ing. Residente de Obra	100.0
Franklin Hernán Vega Guanochanga	1500740947	Jefe De Linieros	100.0
Rodolfo Antonio Mayorga Montoya	0802661736	Jefe De Linieros	100.0
Robert Ernesto Vivas Bone	0802238097	Jefe De Linieros	100.0
Manuel Alberto Encarnación Calero	2150071542	Liniero 1	100.0
David Salomón Paucar Chávez	1724272495	Liniero 1	100.0
Edison Paul Ureña Calderón	2200208409	Liniero 1	100.0
Jenrri Remigio Licuy Cerda	1500806110	Liniero 1	100.0
Víctor Hugo Luisa Pico	1500761240	Liniero 2	100.0



Andrés Vicente Zabala Landa	1500844756	Liniero 2	100.0
Olger Wilfrido Morales López	1722430012	Liniero 1	100.0
Edison Epifanio Morales López	1716682461	Liniero 2	100.0
Carlos Alberto Vivas Grefa	2200258578	Liniero 2	100.0
Lorgio Ramón Rivadeneira Mayorga	2200375463	Liniero 1	100.0
Henry Guillermo García Gonzales	1724865066	Liniero 2	100.0
José Leonardo Briones Zambrano	1313281980	Liniero 2	100.0

Por su parte, los señores Ing. Luis Villalva, Administrador y el Ing. Luis Reyes Delegado Técnico, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato Nro. 316-15; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: "El plazo máximo para el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de ciento cincuenta días (150) días, contados a partir de la entrega del anticipo".

Fecha de Inicio del plazo del contrato: El anticipo fue entregado el 23 de febrero de 2016. Esta es la fecha de inicio del plazo del contrato.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: 22 de julio de 2016

Tabla resumen de la liquidación de plazos

DETALLE DE FECHAS	
Fecha de firma del Contrato	12 / diciembre / 2015
Fecha de entrega de Anticipo	23 / febrero / 2016
Plazo del Contrato	150 días
Fecha de terminación de plazo del Contrato	22 / julio / 2016
Fecha de finalización de la Obra	12 / julio / 2016
Días de mora	0 días
Multa	No existen multas.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONOMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la liquidación provisional del CONTRATO Nro. 316-15 que es la siguiente:



RESUMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO		
PROVINCIA: ORELLANA PROGRAMA: PERUM FISCALIZADOR: ING. DARWIN TRÁVEZ CONTRATO: No. 318-15		
ADMINISTRADOR: ING. LUIS VILLALVA PARTIDA PRESUPUEST: 12101020000000 DIST. (RMS): CONTRATISTA: Camarosa VICELECTRIC SUBPROGRAMA: (SUD-PERUM)		
ITEM	DESCRIPCION	TOTALES
1	MONTO TOTAL CONTRATADO	281.102,74
2	FLOR DE PARAISO	
2.1	SUMATORIA SUBTOTALES MATERIALES	86.352,76
2.2	SUMATORIA SUBTOTALES MANO DE OBRA	23.609,95
2.3	SUMATORIA SUBTOTALES TRANSPORTE	3.532,36
2.4	N/A 14%	15.394,78
2.5	TOTAL PROYECTO	128.889,87
3	LA ANDINI	
3.1	SUMATORIA SUBTOTALES MATERIALES	89.937,49
3.2	SUMATORIA SUBTOTALES MANO DE OBRA	23.816,95
3.3	SUMATORIA SUBTOTALES TRANSPORTE	3.501,12
3.4	N/A 14%	15.925,62
3.5	TOTAL PROYECTO	133.181,18
4	SANTA CATALINA	
4.1	SUMATORIA SUBTOTALES MATERIALES	33.843,73
4.2	SUMATORIA SUBTOTALES MANO DE OBRA	7.433,34
4.3	SUMATORIA SUBTOTALES TRANSPORTE	1.000,32
4.4	N/A 14%	5.778,79
4.5	TOTAL PROYECTO	48.056,18
5	ANTICIPO ENTREGADO POR LA CNEL	
5.1	VALOR DEL ANTICIPO CONTRATADO	140.551,37
5.2	N/A 14%	19.677,19
5.3	VALOR TOTAL DEL ANTICIPO CONTRATADO	160.228,56
6	ANTICIPO POR AVANCE DE OBRA	
6.1	VALOR POR AVANCE DE OBRA	
6.2	N/A 14%	
6.3	VALOR TOTAL DEL AVANCE DE OBRA	
7	TOTAL EJECUTADO	
7.1	SUMATORIA SUBTOTALES MATERIALES	210.133,96
7.2	SUMATORIA SUBTOTALES MANO DE OBRA	54.860,24
7.3	SUMATORIA SUBTOTALES TRANSPORTE	8.033,62
7.4	SUBTOTAL	273.028,04
7.5	N/A 14% TOTAL	37.099,19
7.6	TOTAL	310.127,23
8	TOTAL A PAGAR	
8.1	SUMATORIA SUBTOTALES ANTICIPO MATERIALES	112.678,11
8.2	SUMATORIA SUBTOTALES ANTICIPO MANO DE OBRA	25.044,24
8.3	SUMATORIA SUBTOTALES ANTICIPO TRANSPORTE	2.929,03
8.4	TOTALES MATERIALES	97.455,87
8.5	TOTALES MANO DE OBRA	29.816,01
8.6	TOTALES TRANSPORTE	5.204,79
8.7	SUBTOTAL	132.476,67
8.8	N/A 14% TOTAL	17.818,06
8.9	TOTAL	150.294,73
	VALOR DEL DECREMENTO	(8.074,70)
	% DE DECREMENTO RESPECTO AL MONTO DEL PROYECTO	-2,87%

(El detalle de los rubros, cantidades de obra ejecutadas, precios unitarios y liquidación económica se adjunta a la presente acta de entrega recepción).

Tabla resumen de la liquidación Económica

VALOR DEL CONTRATO	281.102,74
(-) MULTA	0,00
(-) 50% DE ANTICIPO ENTREGADO	140.551,37
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR	132.476,67
VALOR QUE SE PAGA	273.028,04

(NOTA: Valores sin IVA)

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida presupuestaria No. 12101020000000 del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS.-

Garantía Fiel Cumplimiento:



Garantía Buen Uso Anticipo:

Garantía Técnica:

Devolución de las garantías

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de 1 año calendario, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega - Recepción, se recibe provisionalmente la obra del Contrato Nro. 316-15, hasta que transcurra el plazo de 180 DÍAS en que se hará la Recepción Definitiva.

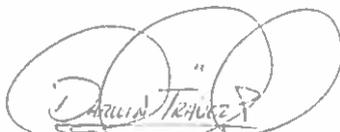
Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



ING. LUIS VILLA BA F.
Administrador del Contrato
Nro. 316-15



ING. LUIS REYES L.
Delegado Técnico CNEL EP



ING. DARWIN TRÁVEZ P.
Fiscalizador del Contrato
Nro. 316-15



ING. CÉSAR MALLA V.
CONSORCIO VICELECTRIC
Ruc Nro. 2191736470001